

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0786**) DE 30 AGO 2023

"Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 6° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. 0430 del 06 de junio de 2023, el servidor público **CAMILO ANDRÉS ACOSTA ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.774.018 de Arauca (Arauca), fue nombrado con carácter ordinario en el cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionado en el citado cargo el 07 de junio de 2023, según acta de posesión No. 088 de la misma fecha.

Que mediante comunicación con Radicado No. 2023ER0107161 del 28 de agosto de 2023, el servidor público **CAMILO ANDRÉS ACOSTA ACOSTA** presentó renuncia al cargo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial**, a partir del 01 de septiembre de 2023.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que, presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días contados desde su presentación.

Que, en consideración a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el servidor público **CAMILO ANDRÉS ACOSTA ACOSTA**.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó el 29 de agosto de 2023, que el servidor público **RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.979.675 de Bogotá D.C., titular

Resolución No.

0786

del

30 AGO 2023

Hoja No. 2

del empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia para desempeñar, con carácter de encargo, el empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial**.

Que en consideración a que la remuneración del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial**, es superior al que percibe el servidor **RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS** en el empleo del cual es titular, por lo tanto, procede el reconocimiento de la diferencia salarial de que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, durante el término del encargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Renuncia. Aceptar, a partir del 01 de septiembre de 2023, la renuncia presentada por el servidor público **CAMILO ANDRÉS ACOSTA ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.774.018 de Arauca (Arauca), al cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Encargo. Encargar, a partir del 01 de septiembre de 2023, del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.979.675 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el término que el empleo permanezca vacante.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, el funcionario **RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS** continuará desempeñando las funciones del cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del cual es titular.

Artículo 3. Diferencia Salarial. El presente encargo genera el reconocimiento de diferencia salarial por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

Artículo 4. Comunicación. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Resolución No.

0786

del

30 AGO 2023

Hoja No. 3

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 AGO 2023



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Cristian Martínez Torres
Contratista
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano



Proyectó:
Johana Carolina Bustamante
Contratista
Grupo de Talento Humano



Revisó:
María Victoria García Rangel
Asesora
Secretaría General



Aprobó:
Alan Guillermo Asprilla Reyes
Secretario General
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

